

Madrid, 25-05-2023

Adaptación Acuerdo de Carrera

CCOO no está dispuesta a recortar la reserva de plaza en la promoción interna. La solución para tener una mayor movilidad es el trabajo a distancia en otras Delegaciones y una mayor cobertura de plazas en las Delegaciones que han reducido el personal que tenían años atrás.

La tercera reunión para adaptar el Acuerdo de Carrera Profesional empezaba con buen pie: la Administración, por fin, nos había dado una propuesta con anterioridad a la reunión (tampoco mucho, eh, el día antes a mediodía). Una propuesta que se limitaba a los tres puntos del orden del día: carrera horizontal, carrera vertical y promoción interna.

La Administración nos vuelve a dar una propuesta incompleta pues sigue **sin hacer propuestas retributivas, ni sobre movilidad, ni sobre la implementación de la evaluación del desempeño**, entre otros temas. En esa propuesta la Administración sigue sin reconocer las subidas automáticas de tramos de carrera horizontal que demanda **CCOO** y las limita con exigencias de formación (superación itinerarios formativos) y evaluación del desempeño positiva (aunque no especifica cómo).

Además, respecto a la carrera vertical, el documento no llega ni a lo firmado por este concepto en el Acuerdo de Medidas Organizativas Extraordinarias de 2018, ni dice cuando se van a convocar concursos para su cobertura ni qué plazas de carrera vertical existen. A pregunta de **CCOO**, la Administración manifiesta que aún no tiene los datos sobre el número, tipología y distribución de esas plazas, a pesar de que ese estudio lo tenían que haber hecho en 2019.

Respecto a la **promoción interna**, la propuesta repite lo firmado por **CCOO** en el ámbito de la Administración General del Estado, pero sin proponer desarrollo alguno y planteando que negociemos cómo se adapta durante tres anualidades desde que acordemos los criterios generales. Un despropósito que lo único que pretende es no desarrollar en la Agencia Tributaria el Acuerdo de Promoción Interna. Y todo por hacer caso a grupos de presión interesados en boicotear la promoción interna.

CCOO ha propuesto que se tomen medidas inmediatas como **reducción de temarios y cambio en la tipología de los exámenes** y no meros cambios cosméticos como juntar dos exámenes en uno.

Además, hemos reiterado nuestra propuesta de **cómputo de la antigüedad** en otros subgrupos en un porcentaje superior al 50% en la carrera horizontal cuando se promociona para que se compute la **antigüedad en todos los grupos y subgrupos** desde los que se haya promocionado.

Pero **lo más grave de la propuesta de la Administración es lo que oculta**. No hace referencia alguna a la reserva de plaza de promoción interna. Un derecho consolidado que CCOO quiere ampliar a la promoción al subgrupo A1. Pues bien, la Administración nos dice que habría que revisar la reserva de plaza porque genera desajustes organizativos y que en algunos casos afecta a la movilidad. **¡Lo que hay que oír!**

La Agencia ahora está preocupada por la movilidad de sus empleados y empleadas, pero sólo en la promoción interna. No tiene nada que ver que la Agencia Tributaria no cubra las vacantes que tiene en algunas provincias por jubilaciones, ni que centralice procedimientos en Madrid o en las cabeceras de Delegación Especial, ni que ponga un Adi en sitio tan poco demandado como Getafe, etc. **El problema de movilidad existente todavía en la Agencia NO se arregla limitando la promoción interna.** Y lo peor es que organizaciones sindicales como CSIF están dispuestas a ello.

Desde **CCOO** llevamos tiempo proponiendo una desconcentración del trabajo aprovechando al máximo las regionalizaciones e, incluso, modificando las resoluciones de competencias para que se pueda realizar el trabajo en otras Delegaciones, lo que hemos denominado "*trabajo a distancia*". *Si se puede trabajar en un domicilio particular, se debe poder trabajar en un edificio de la Agencia Tributaria en otra provincia*, dependiendo orgánicamente de la Delegación de origen.

CCOO siempre ha defendido la promoción interna pues, además de ser un derecho de los empleados y empleadas públicas, permite a la Administración aprovechar la capacidad y los conocimientos de su personal. Y la promoción interna es compatible con una mayor movilidad pero, para ello, la Agencia Tributaria debe cubrir más vacantes en los paneles, especialmente en Delegaciones que tienen la mitad de personal que hace 20 años, ofertar plazas de carrera vertical e implementar un modelo de *trabajo a distancia* que permita a muchos compañeros y compañeras estar en el destino deseado.

Para más información pincha en los siguientes enlaces:

- [Blog de CCOO-AEAT en el espacio sindical de la Agencia Tributaria](#)
- [Web de CCOO-AEAT](#)